

Referencia:	2019/3720L	
Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento	
Interesado:	RAFAEL GARCIA GARCIA, FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL, MANUEL PEREZ MENERO	
Representante:		
ALCALDIA (RGARCIAG)		

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto que el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2019, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que este número se fijó en un total de tres concejales según el siguiente detalle, respetando así lo establecido en el artículo 75 de la LRBRL que lo fija en un máximo de once.

Grupo Político	Dedicación exclusiva (100%)	
PSOE	3	
TOTAL	3	

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

Y habiendo sido fiscalizado el expediente por Intervención,



RESUELVO:

que co **Primero**.- Los concejales que desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva (100%) son los siguientes:

Concejal	Grupo Político
D. Rafael GARCÍA GARCÍA	PSOE
D. Francisco Manuel ARAGÓ MENGUAL	PSOE
D. Manuel PÉREZ MENERO	PSOE

Segundo.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Cuarto.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán desde el 21 de junio de 2019, fecha de esta resolución.

Quinto.- Notificar esta resolución a los interesados y comunicar la misma a los negociados de Gobernación, Intervención y Tesorería.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.